



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1546 /

PARRAL, Junio 01 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector rural, Operativo Camino Vecinal (Traslado de material), los días 27 y 28 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS URRUTIA RIVEROS, Planta, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos de Faena con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alecedia Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Gerda
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 27 y 28/05/2008 Hora: 9:00 Hasta: 17:30

Motivo: Permanencia Armino Uchirauca Seaton
Natal (Traslaseo de material)

Funcionario: Albe y Armino

Vehículo: FORD



Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

 Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
X De Faena N° 2



[Signature]
V° B° Jefe de Finanzas

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004"
Dieciocho N° 720, fono: 73 - 462421, fax: 73 - 462017, www.parral.cl, e-mail: parral@tc.cl